



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
Bloque de la Concertación FORJA  
Concejal Fernando D. OYARZUN

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 06 DIC. 2024 Hs. 10.09
Numero: 1345 Fojas: 4
Expe. N°
Girado:
Recibido:

JEREZ Dajana Avelen  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N°/56/2024  
LETRA: FORJA-CFOS

Ushuaia, 06 de diciembre de 2024

**SEÑORA  
PRESIDENTA CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI**  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir el proyecto de Resolución que se adjunta para ser incorporado en el Boletín de Asuntos entrados de la Próxima Sesión.

El mismo se presenta acompañado por su correspondiente fundamentación, tal como lo establece el Artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

pares, saludo a Ud. atentamente.

Esperando el acompañamiento de mis

Fernando D. OYARZUN  
Concejal  
Partido de la Concertación FORJA



"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque de la Concertación FORJA  
Concejal Fernando D. OYARZUN

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como finalidad distinguir al Dr. Carlos Abel SÁNCHEZ POSLEMAN en reconocimiento a su destacada trayectoria profesional, su incansable labor en la consolidación de la Clínica San Jorge como referente en el ámbito de la salud tanto a nivel local como en la región Patagónica, y su firme compromiso con la innovación y el bienestar de la comunidad fueguina.

Carlos Abel SÁNCHEZ POSLEMAN, nacido en el seno de una familia profundamente ligada a la medicina, desarrolló desde su infancia una vocación natural por esta disciplina. Sus padres, Roque SÁNCHEZ GALDEANO y Nicolasa Eugenie PÓSLEMAN, fundaron en 1976 la Clínica San Jorge con el propósito de ofrecer atención médica de excelencia en Ushuaia. Desde sus inicios, la clínica se convirtió en un pilar fundamental del sistema de salud regional.

El proyecto nació como una iniciativa familiar fundamentada en valores como la equidad, la ética y el compromiso social. La clínica comenzó sus operaciones en una casona de la familia Beban, ubicada en Avenida Maipú 857, y posteriormente funcionó en una vivienda alquilada a la familia Veronese, en Onachaga N.º 184. Este espacio inicial contaba con ocho camas, un pequeño laboratorio, un aparato portátil de rayos X y un quirófano. Los primeros pacientes fueron atendidos directamente por sus fundadores, lo que refleja el carácter cercano y dedicado del proyecto en sus inicios.

A lo largo de 48 años, la Clínica San Jorge ha experimentado un crecimiento exponencial, consolidándose como uno de los complejos sanitarios más destacados de la región. Actualmente, cuenta con más de cuatro edificios en distintos puntos de Ushuaia y uno en la ciudad de Tolhuin. Su equipo profesional está conformado por 145 especialistas, complementados con médicos itinerantes de prestigiosas instituciones nacionales. Gracias a su infraestructura moderna y servicios de vanguardia, ha logrado evitar que los fueguinos deban trasladarse a otras provincias para recibir atención médica de calidad.

Como ejemplos recientes y notables de su compromiso comunitario se evidenció tanto durante la pandemia en el año 2020 que mancomunadamente con el Gobierno de la Provincia cumplió un rol preponderante en el trabajo de salvar vidas, así como también en julio de 2021, cuando un incendio en el área de salud mental y pediatría del Hospital Regional de Ushuaia dejó a la ciudad sin un centro operativo. La Clínica San Jorge asumió la responsabilidad de garantizar los servicios sanitarios en este período crítico, convirtiéndose en una guardia médica fundamental de la ciudad, independientemente de la cobertura de los pacientes. Para enfrentar esta emergencia, suspendió las cirugías programadas, readecuó sus instalaciones y amplió sus servicios para la atención de los pacientes críticos tanto adultos y neonatales, incluyendo una sala de neonatología con

Fernando D. OYARZUN  
Concejal



"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque de la Concertación FORJA  
Concejal Fernando D. OYARZUN

seis puestos en el área de endoscopia y un aumento del 50% en las camas de la Unidad de Terapia Intensiva (UTI).

El Dr. Carlos Abel SÁNCHEZ POSLEMAN, el menor de los hijos de los fundadores, ha desempeñado un rol clave en la expansión del legado de sus padres. Bajo su liderazgo, la clínica ha alcanzado hitos significativos, como la firma de un convenio con la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires. Este acuerdo ha facilitado la capacitación continua de los profesionales locales y la implementación de la telemedicina, permitiendo diagnósticos especializados sin necesidad de traslados.

Gracias a su capacidad de gestión, la Clínica San Jorge se ha posicionado como un referente en la promoción de la excelencia en salud. Su constante compromiso ha dejado un impacto positivo y duradero en el bienestar de la comunidad fueguina y sus alrededores.

Carlos, no solo ha honrado el legado familiar, sino que también ha fortalecido las bases del sistema de salud local, dejando una huella imborrable en la comunidad. Por su dedicación, su labor incansable y su aporte al desarrollo integral de la región, es justo reconocerlo como un ciudadano ejemplar de nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el otorgamiento de un reconocimiento al Dr. Carlos Abel SÁNCHEZ POSLEMAN como un actor social comprometido con el fortalecimiento y la mejora continua de los servicios de salud en nuestra comunidad.

Fernando D. OYARZUN  
Concejal  
Partido de la Concertación FORJA



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*  
Bloque de la Concertación FORJA  
Concejal Fernando D. OYARZUN

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** en el marco de la Ordenanza Municipal N°3617, con la distinción de "CIUDADANO DESTACADO", al Dr. Carlos Abel SÁNCHEZ POSLEMAN, en reconocimiento a su invaluable contribución al desarrollo y fortalecimiento del sistema de salud en nuestra ciudad, su compromiso, su liderazgo visionario y su dedicación a la mejora continua de los servicios médicos, que han marcado un antes y un después en la atención sanitaria local, consolidándolo como un ejemplo de servicio y vocación.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente declaración no implica erogación al erario público municipal.

**ARTÍCULO 3º.-** De forma.

Fernando D. OYARZUN  
Concejal  
Partido de la Concertación FORJA